

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 043

FECHA DEL ESTADO:

25 DE MARZO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2011-00054	EJECUTIVO CIVIL	GUSTAVO JIMENEZ CARDONA	HENRY GONZALEZ GARCIA	24/03/2022	PONE EN CONOCIMIENTO, DEJA SIN EFECTOS DESIGNACIÓN Y DESIGNA SECUESTRE
2019-00142	VERBAL LESIÓN ENORME	JOAQUIN AURELIO MARIN RIVERA	PATRICIA MORENO DE MARTINEZ	24/03/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN Y TIENE A LA DEMANDADA NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE

2020-00067	ORDINARIO LABORAL	ALFONSO PATIÑO RIVEROS	CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO Y OTROS	24/03/2022	RECONOCE PERSONERÍA Y SE TIENE POR REVOCADO PODER, NO ACEPTA PODER ALLEGADO POR ABOGADO CARLOS ANDRES GARCÍA VANEGAS, NI EL PRESENTADO PARA EL ABOGADO HECTOR JAVIER PEÑA, NO REALIZA PRONUNCIAMIENTO FRENTE A RENUNCIA, DISPONE NOTIFICACIÓN , TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO, NO ACEPTA DILIGENCIA NOTIFICACIÓN Y NO ACCEDE A SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO
2021-00009	ORDINARIO LABORAL	HERSILIA MORALES FIESCO	OSCAR ARISTIZABAL ARBELAEZ Y OTRO	24/03/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN Y TIENE NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DEMANDADOS
2022-00027	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	ERNESTO RUIZ VEGA Y OTROS		24/03/2022	INADMITE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm

606-7421130

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co